

LIBRO DE INFORMACIÓN

Patronat Municipal
d'Escoles d'Infants
de Palma

CURSO 2020-21



Patronat Municipal d'Escoles
d'Infants de Palma

Ajuntament  **de Palma**



Xarxa d'Escoletes Públiques
de les Illes Balears



El presente documento tiene por objetivo exponer las características y funcionamiento de las escuelas infantiles del Patronat Municipal d'Escoles d'Infants de Palma (PMEI), haciendo especial énfasis en el proceso de solicitud de plaza, procurando ser una herramienta útil y de referencia para toda la comunidad educativa.

De esta manera, el libro se estructura en 3 apartados claramente diferenciados: Bloque I- El Patronat Municipal d'Escoles d'Infants; BLOQUE II- El proceso de solicitud de plaza y Anexos (ampliación de información relevante y documentación a firmar).

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| Listado, localización y contacto de las diferentes Escoles d'Infants y servicios del PMEI | 4 |
| BLOQUE I. EL PATRONAT MUNICIPAL D'ESCOLES D'INFANTS | 9 |
| BI.A EL PMEI | 9 |
| BI.A.1 Origen y finalidad principal | 9 |
| BI.A.2 Autorización de la Conselleria d'Educació | 9 |
| BI.A.3 Línea educativa | 9 |
| a. Educación, inclusión y prevención: | 9 |
| - Enseñanza en catalán | 10 |
| - Diversidad de plazas | 10 |
| - Inclusión en las escuelas infantiles | 10 |
| - Trabajo Social en las escuelas infantiles | 10 |
| b. Período de acogida y adaptación | 11 |
| c. Formación permanente del personal | 11 |
| d. Innovación y mejora | 12 |
| e. Cocina propia en cada centro | 12 |
| BI.A.4 Servicios técnicos y administrativos | 12 |
| BI.A.5 Escuelas Infantiles | 12 |
| BI.B ORIENTACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y NORMATIVA DE LAS ESCUELAS | 21 |
| BI.B.1 Calendario escolar y horario (¡Susceptible de cambios debido a la situación sanitaria actual!) | 21 |
| BI.B.2 Período de inicio, acogida y adaptación | 22 |
| BI.B.3 Alimentación | 23 |
| BI.B.4 Vestimenta | 24 |
| BI.B.5 Normativa de salud (¡Susceptible de cambios debido a la situación sanitaria actual!) | 24 |
| BI.B.6 Introducción de nuevos canales de comunicación, protección de datos y derechos de imagen | 25 |
| BI.B.7 Otras orientaciones | 25 |

| | |
|--|-----------|
| BLOQUE II. PROCESO DE SOLICITUD DE PLAZA Y MATRICULACIÓN PARA EL CURSO 2020-21 | 27 |
| BII.A CALENDARIO DEL PROCESO | 27 |
| BII.B FASES DEL PROCESO | 27 |
| BII.B.1 Solicitud de inscripción dentro de plazo | 27 |
| a. Lugar y horario de presentación de las solicitudes (SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA) | 28 |
| b. Impreso de solicitud (SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA) | 28 |
| c. Documentación general a presentar con la solicitud (SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA) | 29 |
| d. Baremos de puntuación y documentación acreditativa necesaria | 29 |
| e. Criterios para adjudicar las plazas vacantes | 31 |
| BII.B.2 Publicación de las listas provisionales y período de reclamaciones | 31 |
| BII.B.3 Publicación de las listas definitivas | 32 |
| BII.B.4 Formalización de la matrícula | 32 |
| BII.B.5 Cuotas y aspectos de administración: | 32 |
| a. Cuotas | 32 |
| b. Criterios de descuentos | 33 |
| c. Criterios de administración | 34 |
| d. Procedimiento en casos de impagados | 34 |
| e. Bajas | 34 |

| | |
|---|-----------|
| ANEXOS | 35 |
| Anexo 1 Protocolo de actuación en caso extraordinario de que la familia vaya a recoger al niño o niña más tarde de las 17h. | 35 |
| Anexo 2 Alimentos de los menús del PMEI y calendario de introducción | 35 |
| Anexo 3 ¿Cuándo no debería de asistir un alumno al centro? | 36 |
| Anexo 4 Concreción de los criterios del baremo | 37 |
| Anexo 5 Criterios para adjudicar plazas vacantes | 39 |
| Anexo 6 Impreso para entregar firmado en el momento de la matriculación | 41 |
| Anexo 7 Autorizaciones para entregar firmadas en el centro | 43 |
| 7.1. Autorización para la salida del centro | 43 |
| 7.2. Autorización para el uso de imágenes del niño/a | 43 |
| 7.3. Autorización para la administración de antitérmicos | 44 |
| 7.4. Autorización para la administración de leche materna en la escuela | 44 |
| 7.5. Descargos de responsabilidad | 46 |
| 7.6. Personas autorizadas para la recogida del niño o niña | 46 |

A cargo de:
Equipos educativos de cada escuela infantil
Equipo de servicios técnicos y administrativos

Diseño e impresión:
Gráficas Planisi

Imagen de la portada y la contraportada:
El Son Roca

LISTADO, LOCALIZACIÓN Y CONTACTO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS Y SERVICIOS DEL PMEI

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>El Son Roca</p> <p>C. del Cap del Pinar, 2 07011 Palma</p> | <p>971 79 06 56</p> <p>eisonroca@pmei.palma.es Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07006603</p> |
|  | <p>El S'Arenal</p> <p>C. de Gaspar Rul·lan, 3 07600 Palma</p> | <p>971 26 52 53</p> <p>eiarenal@pmei.palma.cat Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07006676</p> |
|  | <p>El Santa Catalina</p> <p>C. de Despuig, 10 07013 Palma</p> | <p>971 73 73 95</p> <p>eisantacatalina@pmei.palma.es Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07005817</p> |
|  | <p>El Ciutat Antiga</p> <p>C. de Jaume Lluís Garau, 4 07002 Palma</p> | <p>971 71 14 50</p> <p>eiciutatantiga@pmei.palma.es Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07003778</p> |
|  | <p>El Santa Creu</p> <p>C. de Sant Pere, 25 07012 Palma</p> | <p>971 71 59 39</p> <p>eisantacreu@pmei.palma.es Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07013450</p> |
|  | <p>El Maria Mut i Mandilego</p> <p>C. d'Amer, 53 07007 Palma</p> | <p>971 24 11 48</p> <p>eimariamut@pmei.palma.es Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07013243</p> |
|  | <p>El Can Alonso</p> <p>C. de l'Arxiduc Lluís Salvador, 83 07004 Palma</p> | <p>971 75 19 75</p> <p>eicanalonso@pmei.palma.es Código de la Conselleria d'Educació i Universitat: 07013747</p> |



El Son Fuster Nou

C. de Gabriel Alzamora, 33
(Son Cladera)
07009 Palma

971 47 97 00

eisonfuster@pmei.palma.es
Código de la Conselleria
d'Educació i Universitat: 07013413



El Verge de la Salut

C. del General Riera, 65
07010 Palma

971 75 47 50

eeivergedelasalut@educacio.caib.es
Código de la Conselleria
d'Educació i Universitat: 07013671
Nota: Este centro pertenece a la Conselleria
d'Educació i Universitat; la admisión, la
matrícula y el cobro de las cuotas mensuales
se hace mediante el PMEI, de acuerdo con
el convenio firmado. Ver su horario en
el apartado *BI.A.5. Escuelas Infantiles*.



El Son Ferriol

C. de l'Escola Nacional, 60
07198 Palma

971 42 69 00

eisonferriol@pmei.palma.es
Código de la Conselleria
d'Educació i Universitat: 07014201



El Es Molinar

C. de Lluçmajor, 87
07006 Palma

971 27 76 53

iesmolinar@pmei.palma.es
Código de la Conselleria
d'Educació i Universitat: 07014296



El Son Espanyolet

C. de Ramiro de Maeztu, 2
07013 Palma

971 73 81 67

eionespanyolet@pmei.palma.es
Código de la Conselleria
d'Educació i Universitat: 07014302



Servicios técnicos y administrativos del PMEI Regidoria d'Educació

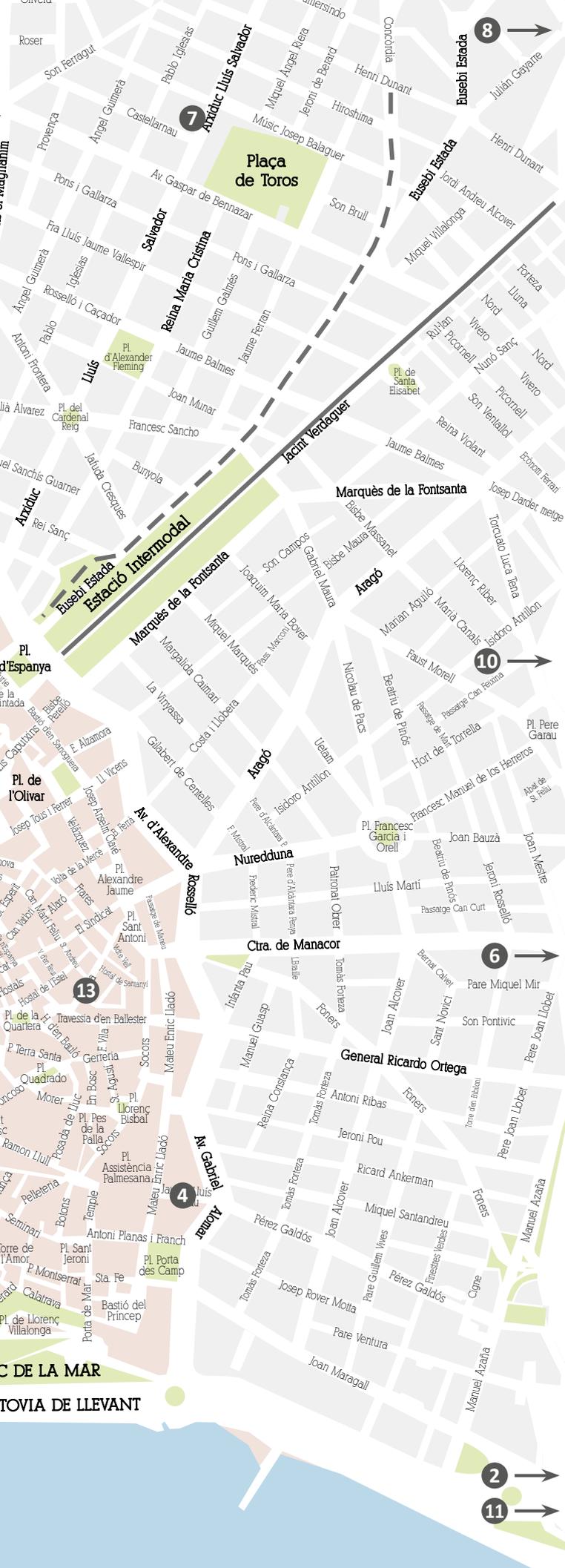
Plaça Nova de
la Ferreria, 2
07002 Palma

971 22 59 94

**SAT Teléfono de atención
ciudadana, Ajuntament
de Palma 010**
**+ extensión Trabajadoras
sociales: 1613 i 1617**
**+ extensión Directoras
Pedagógicas: 1614**
escolesinfants@pmei.palma.es
web: palmaeduca.cat



LISTADO, LOCALIZACIÓN Y CONTACTO DE LAS DIFERENTES ESCUELAS Y SERVICIOS DEL PMEI



| | |
|-----------|---|
| 1 | El Son Roca Cap del Pinar, 2 07011 Palma 971 79 06 56 eisonroca@pmei.palma.es Código: 07006603 |
| 2 | El S'Arenal Gaspar Rul-lan, 3 07600 Palma 971 26 52 53 eisarenal@pmei.palma.cat Código: 07006676 |
| 3 | El Santa Catalina Despuig, 10 07013 Palma 971 73 73 95 eisantacatalina@pmei.palma.es Código: 07005817 |
| 4 | El Ciutat Antiga Jaume Ll. Garau, 4 07002 Palma 971 71 14 50 eiciutatantiga@pmei.palma.es Código: 07003778 |
| 5 | El Santa Creu Sant Pere, 25 07012 Palma 971 71 59 39 eisantacreu@pmei.palma.es Código: 07013450 |
| 6 | El Maria Mut i Mandilego C. d'Amer, 53 07007 Palma 971 24 11 48 eimariamut@pmei.palma.es Código: 07013243 |
| 7 | El Can Alonso Arxiduc Ll. Salvador, 83 07004 Palma 971 75 19 75 eicanalonso@pmei.palma.es Código: 07013747 |
| 8 | El Son Fuster Nou Gabriel Alzamora, 33 (Son Cladera) 07009 Palma 971 47 97 00 eisonfuster@pmei.palma.es Código: 07013413 |
| 9 | El Verge de la Salut* General Riera, 65 07010 Palma 971 75 47 50 eevergedelasalut@educacio.caib.es Código: 07013671 |
| 10 | El Son Ferriol Escola Nacional, 60 07198 Palma 971 42 69 00 eisonferriol@pmei.palma.es Código: 07014201 |
| 11 | El Es Molinar C. de Lluçmajor, 87 07006 Palma 971 27 76 53 eiesmolinar@pmei.palma.es Código: 07014296 |
| 12 | El Son Espanyolet Ramiro de Maetz, 2 07013 Palma 971 73 81 67 eisonespanyolet@pmei.palma.es Código: 07014302 |
| 13 | Servicios técnicos y administrativos del PMEI - Regidoria d'Educació Plaça Nova de la Ferreria, 2 07002 Palma 971 22 59 94 SAT Teléfono de atención ciudadana, Ajuntament de Palma 010 / + extensión Trabajadoras sociales: 1613 i 1617 / + extensión Directoras Pedagógicas: 1614 escolesinfants@pmei.palma.es web: palmaeduca.cat |

*Este centro pertenece a la Conselleria d'Educació i Universitat; la admisión, la matrícula y el cobro de las cuotas mensuales se hace mediante el PMEI, de acuerdo con el convenio firmado. Ver su horario en el apartado *Bl.A.5. Escuelas Infantiles*

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS



Equip d'Atenció Primerenca de la Conselleria d'Educació i Universitat (vinculado al Programa de Inclusión del PMEI) | Sede en el CEIP Son Quint | C. de Catalina March, 4 (Son Rapinya) | 07013 Palma | **971 24 00 82** | eappalma@educaib.eu



Imagen: El Santa Creu

BLOQUE I.

EL PATRONAT MUNICIPAL D'ESCOLES D'INFANTS

BI.A. EL PMEI

BI.A.1. Origen y finalidad principal

El Patronat Municipal d'Escoles d'Infants (PMEI) es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Palma (adscrito a la Regidoria d'Educació).

Su objetivo principal es la educación de los niños y las niñas de la ciudad de Palma durante su primera infancia; garantizando el cumplimiento de las finalidades psicopedagógicas, sociales y sanitarias que la escolarización del/de la niño/a requiera, en base a las pautas marcadas por las instituciones pedagógicas de referencia.

Durante los 40 años de funcionamiento, el PMEI ha ampliado sus servicios para mejorar la cantidad de la oferta educativa de la ciudad y, aunque queda tarea por hacer, en la actualidad Palma cuenta con una red de 12 centros públicos, 11 de titularidad municipal y 1 de la Conselleria d'Educació i Universitat, que ofertan el ciclo educativo de 0 a 3 años.

BI.A.2. Autorización de la Conselleria d'Educació

Todas las escuelas infantiles del Patronat están autorizadas e inscritas en la Xarxa d'Escoles Infantils Públiques de las Illes Balears; de este modo, a nivel normativo, se rigen por el Decreto 60/2008 y por las Instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros de educación infantil de titularidad pública (que se publican al inicio de cada curso escolar).

BI.A.3. Línea educativa

Los rasgos característicos generales que ayudan a configurar la **línea educativa de las escuelas del PMEI** son:

a. Educación, inclusión y prevención

Desde sus inicios, las escuelas infantiles del Patronat se han planteado como servicios educativos que velan por el crecimiento personal armónico y que reconocen, valoran y contemplan la diversidad de la población que integra el término municipal de Palma. Por esta razón, se procura una escola-



Imagen: El Son Roca

rización temprana de calidad que se adapte al desarrollo global y las características de los/as niños/as, y también a su entorno familiar, y que a la vez contribuya a la igualdad de oportunidades, facilitando el acceso y participación de todos/as los/as alumnos/as como protagonistas de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Aunque la escolarización de 0-3 años no es obligatoria, desde el PMEI se han ido configurando y organizando diversos recursos para fomentar el derecho a la educación de esta franja de edad:

Enseñanza en catalán

En las escuelas del PMEI la utilización de la lengua vehicular catalana, se hace de acuerdo con el Decreto de la Conselleria d'Educació i Universitat, de requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.

Diversidad de plazas

Para favorecer una escolarización equilibrada junto con una intervención educativa ajustada, el PMEI ofrece las siguientes plazas con las correspondientes listas de espera:

- plazas ordinarias (PO) (*ver BII.B.1. Solicitud de inscripción*)
- plazas con cuota reducida (QR) (*ver apartado Trabajo social y BII.B.1. Solicitud de inscripción*)
- plazas para niños/as con necesidades educativas especiales (NEE) (*para más información ver apartado Programa de inclusión y BII.B.1. Solicitud de inscripción*)

Inclusión en las escuelas infantiles

Con el objeto de posibilitar una educación inclusiva para todo el alumnado, el PMEI ofrece determinados apoyos y atenciones educativas específicas -durante un período de escolarización o durante toda la escolarización- los/as niños/as que requieren de una intervención educativa que trasciende la atención ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, de trastornos graves de conducta, emocionales o generalizados de desarrollo (Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el que se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros no universitarios sostenidos con fondos públicos -BOIB nº. 67 de día 05/05/2011-).

Para desarrollar este programa el PMEI dispone de los siguientes recursos:

- Reserva de una plaza por aula para estos niños/as.
- Una persona con titulación de maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica, o su equivalente, en cada una de las escuelas infantiles.
- Posibilidad de asignar profesionales con perfil de ATE (Auxiliar Técnico Educativo), para apoyar a los/as niños/as que de acuerdo con el criterio del Equip d'Orientació Educativa i Psicopedagògica d'Atenció Primerenca (EAP) de la Conselleria d'Educació i Universitat lo requieren.
- Un aula de ratio reducida autorizada por la Conselleria d'Educació i Universitat para niños/as con necesidades educativas especiales gravemente afectados.
- La intervención del EAP, que participa en los centros educativos del PMEI mediante equipo de orientadores/as educativos/as, maestros de apoyo especialistas en audición y lenguaje; maestros/as de apoyo especialistas en pedagogía terapéutica y profesores técnicos especialistas en trabajo sociofamiliar. El modelo de intervención del EAP se basa en: la detección y la intervención temprana; la vinculación y cuidado de los procesos de adaptación en la primera escolarización; el juego como herramienta de evaluación e intervención; la contribución a la mejora de la calidad de los centros y de la atención a la diversidad potenciando escuelas inclusivas y de calidad; la coordinación de servicios y trabajo en red; asesoramiento y formación docente.

Trabajo social en las escuelas infantiles

El PMEI cuenta con un equipo de dos trabajadoras sociales, que se coordinan con los equipos educativos de los centros. Los objetivos principales de este servicio son:

- Atender a las familias con necesidades vinculadas a la escolarización de sus hijos/as de 0 a 3 años.
- Trabajar con las familias las situaciones de dificultad, propias de la primera infancia, que puedan surgir durante el período de escolarización.
- Facilitar el acceso de las familias a los diferentes servicios y recursos existentes en el ámbito de la primera infancia.
- Gestionar las plazas con cuota reducida mediante la coordinación con los diferentes servicios de atención social de la ciudad de Palma, para las familias en situación de vulnerabilidad social.

b. Período de acogida y adaptación

El inicio en la escuela infantil supone un cambio importante en la vida del/ de la niño/a y en la vida familiar. En las escuelas del Patronat, esta experiencia se enfoca desde la información, el acompañamiento y el apoyo afectivo. Este proceso se inicia con la acogida de la familia en el centro y prevé respetar el tiempo que en cada caso se requiera, ya que, en el fondo, este cambio no es tanto de rutina, de espacio, etc., sino que implica una evolución, un crecimiento personal de cada una de las personas implicadas: niño/a, familia y equipo educativo.

En este sentido, los objetivos principales que se marcan los equipos educativos cuando un/a niño/a empieza en la escuela son: conocer al niño/a y a la familia, favorecer la continuación entre la vida familiar y escolar, facilitar -siempre desde el respeto- la creación de nuevos vínculos con los niños/as y ayudar a que las familias y los niños/as se familiaricen con el entorno y la dinámica del aula.

c. Formación permanente del personal

El PMEI opta por la formación permanente organizando acciones formativas como las que se han llevado a cabo estos últimos cursos.

Así, durante el curso 2019-20 el personal que trabaja en las escuelas del Patronat ha podido participar en diversas acciones formativas vinculadas a sus intereses como:

- *Taller de formación sobre aspectos psicológicos del vínculo en la primera infancia. Implicaciones en el contexto de la escuela infantil.*
- *Curso: Las relaciones en la escuela infantil.*

Además, las escuelas infantiles del PMEI se ofrecen como centros de prácticas para el alumnado que cursa estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil o estudios universitarios de Grado de Educación Infantil, como una clara opción por la formación inicial de estos perfiles profesionales.



Imagen: Taller de formación del PMEI sobre aspectos psicológicos del vínculo en la primera infancia. Julio de 2019

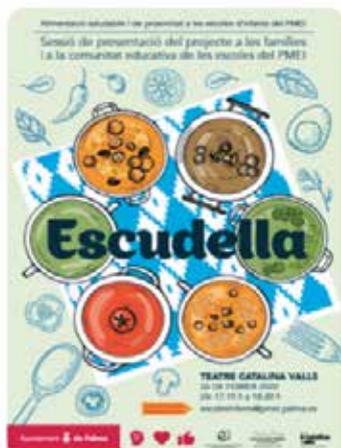


Imagen: póster de presentación del Projecte d'alimentació més saludable i de proximitat. Febrero de 2020

d. Innovación y mejora

Con el objetivo de continuar trabajando por el bienestar integral de los/as niños/as, actualmente el PMEI está involucrado –entre otros– en 3 proyectos de mejora. A pesar de que alguno de estos se encuentran todavía en su fase inicial se considera importante señalarlos:

1. *Mejora del espacio-ambiente y el entorno natural como elemento educativo.*
2. *Proyecto de mejora de la documentación educativa.*
3. *Revisión y mejora del momento de alimentación y de los menús, que incluye intervenciones como:*
 - Reubicación del espacio de comedor a otros espacios más idóneos.
 - Ajuste del mobiliario al momento evolutivo de los niños/as para que la postura corporal en el momento de alimentación sea la más idónea.
 - Revisión y mejora de los menús. La previsión es que para el curso 2020-21 se implementen menús más equilibrados y variados, con productos de proximidad, frescos, de temporada y ecológicos (siempre que sea posible).

Con este proyecto transversal se pretende que en las escuelas infantiles se cocine y coma de manera más saludable y sostenible, a la vez que se establecen relaciones positivas sobre el momento de alimentación.

e. Servicio de cocina propia

Desde sus inicios el Patronat hace realidad el objetivo de tener un servicio de cocina propio en cada una de las escuelas, dotado con personal cualificado.

Actualmente, cada escuela cuenta con un servicio de comedor integrado como un momento educativo más de la jornada, con menús elaborados diariamente por el personal de cocina y supervisados por especialistas en alimentación infantil y ecológica. De esta manera se asegura la elaboración de menús más saludables y sostenibles, y al mismo tiempo también se valora cocina como motor de aprendizaje.



Imagen: El Santa Catalina

BI.A.4. Servicios técnicos y administrativos.

Estos servicios están centralizados en la Plaza Nova de la Ferreria núm. 2, donde -entre otros- se hacen los trámites de tipo administrativos necesarios: matrícula, presentación de instancias, etc.

El personal mínimo destinado a este servicio es el siguiente:

- 1 gerente
- 1 jefa de administración
- 1 directora pedagógica
- 2 trabajadoras sociales
- 4 administrativas
- 1 auxiliar de servicios
- 2 mantenedores

BI.A.5. Escuelas infantiles

Tomando la línea educativa del PMEI como marco general de referencia, **cada centro concreta, a través de su proyecto de centro, los rasgos de identidad y principios que marcan la acción educativa** en función de su realidad y contexto más cercano.

A continuación, el equipo educativo de cada centro presenta brevemente la escuela y la esencia del proyecto educativo que la enmarca.

EL SON ROCA

El equipo educativo de Son Roca, parte de la idea de que los/as niños/as aprenden y crecen a través de las relaciones con los otros, formando parte del mundo, de la cultura y de la comunidad. El/la niño/a es un sujeto activo en la creación de su identidad, en la adquisición de autonomía y habilidades a través de las interacciones con los demás dentro de la escuela. Nuestro proyecto educativo tiene como eje principal la idea de que el entorno y los diferentes ambientes del centro son un elemento activo en la educación de los/as niños/as, ya que contiene la complejidad de las interacciones entre sujetos. La planificación de los ambientes y los espacios ayuda a establecer relaciones entre los sujetos y crear situaciones de diálogo entre el contexto y las personas.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 9 tutoras de aula (1 de ellas con funciones de apoyo) | 2 limpiadoras |
| 9 educadoras técnicas superiores en educación infantil (2 de ellas con funciones de apoyo) | |



| AULA | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 1, con una capacidad de 9 niños/as | | | 2, con una capacidad de 12 niños/as | | | 2, con una capacidad de 15 niños/as | | | 2, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 6 | 2 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 4 | 1 | 12 | 5 | 1 |

EL S'ARENAL

El equipo educativo del centro trabaja mediante el acompañamiento y la escucha para fomentar el desarrollo personal de los/las niños/as.

Se parte de la concepción de niño/a competente, con capacidades únicas y personales: capaz de amar, respetar, de vivir y de valorar las pequeñas cosas del día a día. Así, partien-



do de propuestas vivenciales, son ellos mismos los protagonistas de sus aprendizajes.

La escuela pretende ofrecer las bases para favorecer la adquisición progresiva de autonomía, la formación del pensamiento, la estabilidad emocional y la sociabilidad. Se aprovecha la riqueza que ofrece cada momento de la vida cotidiana para diseñar espacios lúdicos y estimulantes, y favorecer experiencias desde las emociones y las sensaciones.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 9 tutoras de aula | 2 limpiadoras |
| 3 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 4, con una capacidad de 12 niños/as | | | 1, con una capacidad de 15 niños/as | | | 3, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 4 | 1 | 12 | 5 | 1 |



EL SANTA CATALINA

La Escuela Infantil Santa Catalina está situada en el barrio del mismo nombre. Es una escuela abierta a acoger y escuchar a las familias, porque se considera que la comunicación, colaboración y la relación con ellas resulta básica para el bienestar de los niños/as.

En el centro se da mucha importancia a los momentos cotidianos que marcan el día a día y que proporcionan a los/as niños/as la oportunidad de adquirir habilidades, conocimientos, autonomía... y que ayudan a potenciar y trabajar actitudes de tolerancia, respeto e igualdad.

El equipo educativo, centrandolo en las necesidades del niño/a, pone a su alcance espacios, materiales y situaciones favorables para experimentar, investigar, probar, modificar, jugar ... y ser el constructor de su proceso de aprendizaje.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|---|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 8 tutoras de aula | 2 limpiadoras |
| 9 educadoras técnico superior en educación infantil (2 de ellas con funciones de apoyo) | |

| AULA | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 1, con una capacidad de 9 niños/as | | | 2, con una capacidad de 12 niños/as | | | 4, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 6 | 2 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 5 | 1 |

EL CIUTAT ANTIGA

La Escuela Infantil Ciutat Antiga es un espacio para disfrutar y aprender; un espacio de relaciones interculturales e integrador donde se acogen y respetan a todas las personas que forman parte de esta comunidad.

El equipo educativo se plantea como tarea esencial acompañar a los/as niños/as en este camino tan especial durante sus primeros años de vida, respetando sus ritmos, dando importancia a las pequeñas cosas y favoreciendo el fortalecimiento de sus raíces.



| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 10 tutoras de aula | 2 limpiadoras |
| 3 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 2, con una capacidad de 7 niños/as | | | 4, con una capacidad de 12 niños/as | | | 4, con una capacidad de 16 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 5 | 1 |



EL SANTA CREU

La Escuela Infantil Santa Creu está situada en el centro histórico de Palma y acoge a niños/as y familias tanto del propio barrio como de otras barriadas de la ciudad. Santa Creu es una escuela activa, con un equipo sólido y reflexivo que parte de la creencia de que el/la niño/a es el principal protagonista de sus aprendizajes, por lo que les ofrece diversos ambientes con múltiples posi-

bilidades de juego, así como también propuestas de manipulación y experimentación para conseguir un óptimo desarrollo de todas sus capacidades.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 6 tutoras de aula | 1 limpiadoras |
| 2 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 3, con una capacidad de 12 niños/as | | | 2, con una capacidad de 16 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 5 | 1 |



EL MARIA MUT I MANDLEGO

Maria Mut es una escuela infantil abierta a la riqueza cultural y familiar del entorno y en la cual, a partir del ritmo tranquilo, de confianza y seguridad, se ofrece la oportunidad para que los/as niños/as crezcan con felicidad, ilusión, amor, ternura..., con momentos para compartir, experimentar y jugar, dejándoles así descubrir y conocer su mundo más cercano.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 limpiadoras |
| 4 tutoras de aula | |
| 2 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 1, con una capacidad de 12 niños/as | | | 2, con una capacidad de 16 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 5 | 1 |

EL CAN ALONSO

Can Alonso es una escuela pequeña y muy familiar, donde niños/as, familias y equipo educativo crecen juntos año tras año. Es un espacio donde se intenta respetar los ritmos de cada uno de los/as niños/as, acompañándolos en su proceso evolutivo. Entre otros, destaca el espacio exterior, el cual posibilita el juego libre en las diferentes propuestas de actividades que se presentan. Seguimos una pedagogía respetuosa que educa con el corazón y donde a través del juego se quieren ofrecer diferentes herramientas que posibiliten múltiples aprendizajes y que estimulen la creatividad, la imaginación y el conocimiento del mundo que nos rodea.



| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 limpiadoras |
| 3 tutoras de aula | |
| 2 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 1, con una capacidad de 12 niños/as | | | 1, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 12 | 5 | 1 |



EL SON FUSTER

La escuela Son Fuster Nou está ubicada en el entorno privilegiado de un gran parque con zonas de juego y vegetación, un espacio que se aprovecha siempre que se puede y que permite disfrutar de experiencias entorno a la naturaleza y propuestas innovadoras con los/as niños/as y las familias.

El proyecto educativo de la escuela parte del respeto por el ritmo individual de cada niño/a y pretende ofrecerle la respuesta educativa que necesita en cada momento para desarrollar de forma óptima sus capacidades y para que sea el protagonista de su propio aprendizaje.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 5 tutoras de aula | 1 limpiadoras |
| 4 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 2, con una capacidad de 12 niños/as | | | 2, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 12 | 5 | 1 |

EL VERGE DE LA SALUT.

Escuela Infantil de la Conselleria d'Educació

La El Verge de la Salut es un espacio de acogida para los/as niños/as y sus familias; seguro, protector, de calma y, a la vez, estimulante y facilitador de experiencias significativas necesarias para asegurar un desarrollo armónico y global del niño/a.

Para poder dar respuesta a la calidad educativa, que es para el equipo el motor de trabajo, se cuenta con los siguientes recursos: grupos reducidos de niños/as para cada educadora, espacios y laboratorios de expe-



rimentación, con materiales semiestructurados, que proporcionan experiencias grupales e individuales, ajustadas a su momento evolutivo, donde el/la niño/a se siente competente, creativo y es el verdadero protagonista de sus aprendizajes.

- ☑ *El horario lectivo es de 8:00 a 15:00h, pero se ofrece servicio de escuela matinal de 7:30 a 8:00h y servicio de tarde de 15:00 a 16:30h para las familias que lo necesitan por cuestiones laborales.*

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|-----------------------------|---------------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 2 cocineros |
| 7 tutoras de aula | 3 encargadas de servicios |

| AULA | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 1, con una capacidad de 7 niños/as | | | 1, con una capacidad de 12 niños/as | | | 1, con una capacidad de 15 niños/as | | | 1, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 4 | 1 | 12 | 5 | 1 |

EL SON FERRIOL

La Escuela Infantil Son Ferriol está situada en la barriada del mismo nombre. La escuela tiene el privilegio de ocupar un espacio arquitectónicamente bello, funcional y con grandes posibilidades de aprovechamiento. Dispone de un espacio central amplio que articula la vida diaria, comunica y da acceso a las aulas y al patio, acoge propuestas estimulantes para los/as niños/as y es el lugar de encuentro de las familias.

Los momentos de la vida cotidiana, el paso de las estaciones y las fiestas y tradiciones enmarcan un proyecto educativo que ofrece a los/as niños/as un ambiente sensorial rico, experiencias lúdicas donde ellos son los protagonistas; y al mismo tiempo se promueve la participación y colaboración de las familias.



| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 6 tutoras de aula | 1 limpiadora |
| 3 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 2, con una capacidad de 7 niños/as | | | 2, con una capacidad de 12 niños/as | | | 2, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 12 | 5 | 1 |

EL ES MOLINAR

La Escuela Infantil Es Molinar se caracteriza en parte por su arquitectura: la estructura de su edificio permite la unión o los desdoblamientos de grupos de niños/as, dado que evita las esquinas y proporciona espacios continuos, abiertos, amplios y comunicados. Goza también de patios exteriores e interiores, y de aulas con grandes ventanales que aprovechan la luz natural. Su distribución permite que haya visualización de todos los espacios.



En la escuela se fomenta sobre todo el bienestar global de los/as niños/as (físico, emocional, cognitivo,...), mediante propuestas sensoriales, manipulativas y de experimentación dentro de los diferentes espacios de aprendizaje. También se prioriza la interacción de manera vivencial con el barrio con y sus diferentes manifestaciones sociales y culturales.

| Equipo educativo mínimo (*) | |
|---|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 9 tutoras de aula | 2 limpiadoras |
| 10 educadoras técnicas superiores en educación infantil (2 de ellas con funciones de apoyo) | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 2, con una capacidad de 7 niños/as | | | 3, con una capacidad de 12 niños/as | | | 4, con una capacidad de 16 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 10 | 5 | 1 |

EL SON ESPANYOLET

En la Escuela Infantil Son Espanyolet, los derechos de los/as niños/as son el pilar fundamental del proyecto educativo. Por eso vive el día a día teniéndolos muy presentes. El descanso, la higiene, la alimentación, etc., son momentos educativos muy importantes, por los que se tiene mucho cuidado.

El juego y las diferentes propuestas de exploración, experimentación y descubrimiento que se ofrecen a los/as niños/as se basan en sus habilidades y capacidades, y se diversifican las opciones para que puedan elegir y ser los protagonistas de sus aprendizajes.



| Equipo educativo mínimo (*) | |
|--|----------------------|
| PERSONAL DOCENTE: | PERSONAL NO DOCENTE: |
| 1 directora | 1 cocinera |
| 1 maestra de apoyo | 1 auxiliar de cocina |
| 6 tutoras de aula | 1 limpiadora |
| 2 educadoras técnicas superiores en educación infantil | |

| AULA | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| Niños/as nacidos el 2020 | | | Niños/as nacidos el 2019 | | | Niños/as nacidos el 2018 | | |
| 2, con una capacidad de 7 niños/as | | | 2, con una capacidad de 12 niños/as | | | 2, con una capacidad de 18 niños/as | | |
| Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE | Plazas ordinarias | Plazas QR | Plazas NEE |
| 5 | 1 | 1 | 8 | 3 | 1 | 12 | 5 | 1 |

(*) El personal mínimo de cada centro puede incrementarse en función de las demandas vinculadas a la atención a las necesidades educativas especiales, o por alguna otra circunstancia que haga necesario contratar personal de apoyo.

BI.B. ORIENTACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y NORMATIVA DE LAS ESCUELAS

BI.B.1. Calendario escolar y horario (!!) Debido a la situación sanitaria actual, la información recogida en este apartado puede ser susceptible de cambios que en un futuro puedan hacer las Conselleries d'Educació i Sanitat.

Calendario escolar

El curso empieza el martes día 8 de septiembre de 2020.

Las escuelas infantiles del PMEI están abiertas de lunes a viernes, excepto festivos.

Las vacaciones de Navidad y Pascua son las que recoge el calendario de la Conselleria d'Educació i Universitat. El último día lectivo antes de las vacaciones de Navidad y Pascua, la escuela cierra a las 13 h., así que estos días la última salida será después de comer.

Una vez iniciado el curso se concretarán los días que no serán lectivos por cumplimiento de los días de libre elección del centro y la fiesta escolar unificada.

El calendario del aula de ratio reducida se adapta al calendario y al horario oficial de la Conselleria d'Educació i Universitat.

El curso finaliza el jueves día 15 de julio de 2021.

Servicio de verano

El Patronat ofrecerá un servicio de verano. Las condiciones de este servicio se concretarán durante el segundo trimestre del mismo curso 2020-21.

Horario

De 7.30 a 9 h: servicio de acogida, con 2 profesionales en educación infantil. Para utilizar este servicio se debe justificar la coincidencia del horario laboral de la persona tutora o las personas que tengan atribuida la tutoría legal del niño/a, mediante los correspondientes certificados de empresa.

De 9 a 9.30 h: entrada flexible hasta las 9.30 h.; de las entradas posteriores, por motivos debidamente justificados, se debe avisar al centro y siempre que sea posible con carácter previo.

Hora de salida: antes de las 17 h. Si el/los tutor/es legal/es, que tienen la guardia y custodia, delegan en otra persona mayor de edad para que recoja a su niño/a, deben autorizarlo por escrito, señalando el nombre y el DNI de la persona autorizada. Véase el Anexo 7. Si a un/a niño/a le han de recoger hermanos/as o familiares menores de 18 años, es indispensable hacer un descargo de responsabilidad. La edad mínima del familiar menor autorizado es de 16 años.

Se recuerda que en la El Verge de la Salut el horario lectivo es de 8 a 15 h., pero se ofrece el servicio de escuela matinal de 7.30 a 8 h. y servicio de tarde de 15 a 16.30 h. para las familias que lo necesiten por cuestiones laborales.

Horario de las aulas de ratio reducida: según el horario oficial de la Conselleria d'Educació i Universitat.

(!) Para el funcionamiento correcto del centro y pensando especialmente en el momento de la alimentación, es necesario que las familias comuniquen las ausencias antes de las 8.30 h.

Cualquier modificación del horario de entrada o salida se debe comunicar previamente a la dirección o a la persona referente del aula. En caso de tener que acudir a los servicios médicos, se puede llegar a la escuela como máximo a las 11 h., para respetar la hora del almuerzo y la siesta de los/as niños/as.

De acuerdo con la Resolución del Conseller d'Educació i Universitat, publicada en el BOIB núm. 53, de día 20 de abril de 2013, el tiempo de permanencia máxima de los/as niños/as en el centro no debe superar las ocho horas diarias, salvo casos excepcionales, que deberán justificarse y estudiar cada caso, siempre priorizando las necesidades y los derechos del niño/a.

BI.B.2. Período de inicio, acogida y adaptación

El comienzo de los/as niños/as nuevos se hará de manera escalonada para facilitar la adaptación al cambio que implica empezar en la escuela.

El/los tutor/es legales de estos/as niños/as tendrán una primera entrevista con la tutora, para establecer el día de comienzo y el horario diario inicial que el/la niño/a hará. También se les informará de aspectos generales.

El/s tutor/s legal/s dels niños/as de cursos passats també tindran una entrevista individual o grupal amb la tutora, si aquesta és nova per al grup o l'infant.

BI.B.3. Alimentación

Para el bienestar de los/as niños/as, es necesario que entren en la escuela con la primera comida del día hecha.

Administración de leche materna

Las escuelas del PMEI facilitan la continuación del amamantamiento materno una vez se ha escolarizado al niño/a, tanto de forma natural, ya que la madre tiene la opción de acudir al centro para dar el pecho al niño/a, como mediante la administración de la leche materna que la madre se haya extraído previamente.

Tal y como señala la Asociación Española Pediátrica, la leche materna, por sus propiedades y composición, es más fácil de conservar y almacenar que la artificial; aún así, deben tenerse en cuenta las orientaciones para la extracción, el almacenamiento, la conservación y el transporte de la leche materna elaboradas por la ABAM (Associació Balear d'Alletament Matern), el IEPI (Institut de Primera Infància) y el Servei de Salut del Govern de les Illes Balears.

Podéis encontrar tanto las orientaciones mencionadas como la autorización para la administración de leche materna en la escuela infantil en el *Anexo 7.4*.

Menús oficiales y alimentación complementaria

Los menús oficiales están a disposición de las familias en los tabloneros informativos de las escuelas y la web del PMEI.

Para más información sobre los alimentos que se utilizan para preparar el menú y el calendario de incorporación de alimentos que se sigue en las escuelas infantiles del PMEI ver el *Anexo 2*.

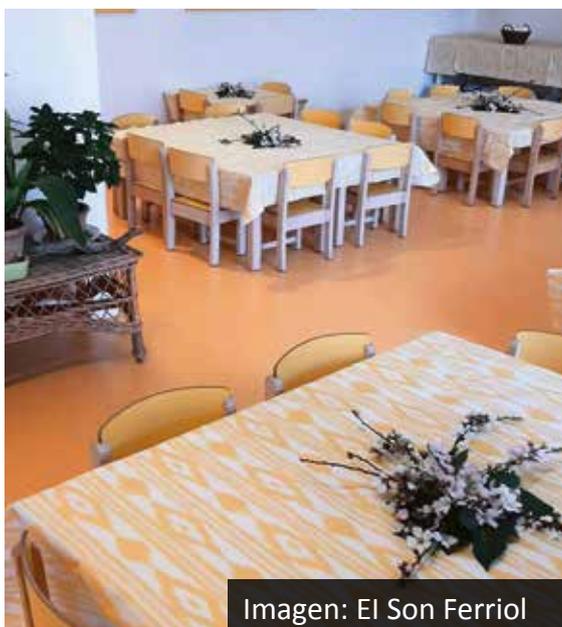


Imagen: El Son Ferriol

Seguridad alimentaria

Si el/la niño/a tiene alergia a determinados alimentos, se debe presentar la ficha (que la escuela facilitará) rellena para cada alimento y firmada por los padres y por el facultativo médico. En estos casos se proporcionará una derivación del menú principal en función de la alergia.

Por motivos de seguridad alimentaria no se puede llevar comida a la escuela. Para celebrar aniversarios se opta por otras estrategias educativas que no impliquen llevar comida elaborada fuera de la escuela.

Adaptación a la diversidad cultural/religiosa

Se proporcionará una opción de menú vegano para adaptarse a la diversidad cultural/religiosa. Si se opta por esta alternativa se debe mantener durante todo el curso.

En el caso de la El Verge de la Salut es importante concretar toda la información relativa a la alimentación con el mismo centro.

BI.B.4. Vestimenta

El/la niño/a debe llevar ropa cómoda, que se pueda poner y quitar con facilidad y que le permita moverse sin problemas.

Se aconseja:

- Mangas sin botones, fáciles de arremangar.
- Pantalones con elásticos, sin botones, cinturones ni tirantes.
- Calzado adecuado, ajustado a su talla (preferiblemente con velcro).
- Dejar de utilizar el body al inicio del control de los esfínteres.

El/la niño/a debe llevar en la bolsa personal:

- Una muda de ropa completa, con ropa interior y zapatos incluidos. Se debe marcar toda la ropa con el nombre.
- Si lleva pañales, 6 pañales cada día, un bote de toallitas húmedas, una toalla de baño y crema -si emplea.

Es importante concretar esta información con la educadora.

B.I.B.5. Normativa de salud (!) Debido a la situación sanitaria actual, la información recogida en este apartado puede ser susceptible de cambios que en un futuro puedan hacer las Conselleries d'Educació i Sanitat.

Los primeros años de vida el número de procesos infecciosos que el/la niño/a padece es mayor que en otras etapas. Cuanto más pequeño es un niño, más inmaduro es su sistema inmunitario y mayor el riesgo de contagio de cualquier proceso infeccioso. Por este motivo, en algunos casos no asistir al centro educativo durante un período de tiempo servirá, aparte de para recuperarse de la enfermedad, también para reducir la transmisión de determinadas infecciones.

Cada familia es responsable de valorar cuándo el hijo o hija no puede acudir a la escuela infantil, no sólo por el riesgo de contagio sino para garantizar su bienestar.

A las *Recomendaciones de no asistencia a centros educativos por procesos infecciosos y riesgo de contagio* publicadas por la Conselleria d'Educació i la Conselleria de Salut i Consum (2019) se recomienda que: **“Un alumno o alumna no asista al centro escolar cuando una enfermedad no le permita seguir cómodamente las actividades habituales o cuando la enfermedad requiera más atenciones de las que las personas responsables de alumnado podrían darle, cosa que reducirá la atención de sus compañeros y compañeras”**. Anexamos a título orientativo un extracto del documento (Anexo 3).

Si un/a niño/a presenta una enfermedad infecciosa, para poder permanecer en el centro se debe presentar un documento escrito por el personal facultativo médico en el que se refleje que, según su criterio, es adecuado que el/la niño/a asista. El día a día en la escuela nos constata que esta medida se hace necesaria para preservar la salud los/las niños/as y del personal que en ella trabaja.

En la escuela infantil no se administrará ninguna medicación sin el informe correspondiente del personal facultativo médico. Si es necesario administrar una medicina, ésta deberá llevarse identificada con el nombre del/de la niño/a y con las instrucciones y la autorización

firmadas por la familia. Véase el Anexo 7.

Es importante que los padres y madres o tutores/as estén localizables en todo momento y que notifiquen a la escuela cualquier cambio de domicilio o teléfono, para poder contactar con ellos ante cualquier situación de salud que lo haga necesario.

B.I.B.6. Introducción de nuevos canales de comunicación, protección de datos y derechos de imagen

Con la experiencia de estos últimos años, observamos cómo se ha hecho imprescindible incorporar nuevos canales de comunicación para asegurar una información lo más ágil y eficaz posible. Por esta razón, a partir del curso 2020-2021, se introducirán sistemas de mensajería instantánea, como el WhatsApp/Telegram (o similar) y también el correo electrónico, como medios para transmitir notificaciones y avisos. Así, siempre que hayáis firmado la autorización pertinente, recibiréis información sobre cuestiones organizativas, de ámbito administrativo y pedagógico, a través de estos canales. Véase el Anexo 6.

Por otra parte, dado que el derecho a la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales de los/as niños/as, está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, y por la Ley orgánica 1/1996, de Protección jurídica del menor, el PMEI solicita el consentimiento a los padres, las madres o los tutores o tutoras legales para el uso interno en documentación educativa, memorias y proyectos del PMEI donde aparezcan imágenes de sus hijos/as. Véase el Anexo 7.

Redes sociales. Recordar a las familias que difundir y distribuir imágenes y /o información de los/as niños/as puede ser causa de delito, si no se tiene la correspondiente autorización del padre, la madre, el tutor o la tutora legal del niño/a, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

B.I.B.7. Otras orientaciones:

- Para el buen funcionamiento del centro, ante cualquier consulta o duda, la persona interlocutora es la tutora y, en los casos en que se requiera, ésta puede dirigirse a la dirección de la escuela. Si posteriormente se considera necesario, también se puede dirigir la consulta a las oficinas del PMEI.
- Los cambios de dirección, teléfono, datos bancarios... deben notificarse por escrito a la dirección del centro, que los trasladará a las oficinas del PMEI.
- El PMEI no se hace responsable de las posibles sustracciones de cochecitos u otros objetos que se hayan dejado en la escuela.
- Las zonas habilitadas para dejar los cochecitos disponen de un lugar limitado dado que se priorizan los espacios destinados a atender las necesidades básicas y de juego de los/as niños/as. Por esta razón se pide que:
 - Se respeten las zonas destinadas a este uso
 - Se respete el aforo
 - Se deje el cochecito sólo si es necesario
 - Se deje el cochecito plegado o de la manera que ocupe menos espacio, para no interferir en las zonas de paso ni en el resto de usuarios

- Si el niño/a no participa en las actividades de su grupo que se realicen fuera del centro durante la jornada escolar, el día en que se haga la salida, el/la niño/a no podrá asistir a la escuela (art. 12 del Reglamento de régimen interno).

Imagen: El Maria Mut



BLOQUE II. PROCESO DE SOLICITUD DE PLAZA Y MATRICULACIÓN PARA EL CURSO 2020-21

(!!) Debido a la situación sanitaria actual TODA la información recogida en este BLOQUE queda en suspensión hasta nuevo aviso en función de las prescripciones que en un futuro puedan hacer las Conselleries d'Educació i Sanitat

Visita a les Escoles d'Infants: este año debido a la situación de emergencia sanitaria no se podrán realizar visitas a las escuelas durante el período de solicitud.

BII.A. Calendario del proceso

- **Período de presentación de solicitudes:** del 14 de mayo al 5 de junio de 2020 (ambos inclusive).
- **Sorteo de la letra de desempate:** 15 de junio de 2020.
- **Publicación de las listas provisionales:** 18 de junio de 2020.
- **Período de reclamaciones:** del 19 al 23 de junio de 2020 (ambos inclusive).
- **Publicación de listas definitivas:** 3 de julio de 2020.
- **Formalización de matrícula:** del 6 al 17 de julio de 2020 (ambos inclusive).

ABRIL

| | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

MAIG

| | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

JUNY

| | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | | | | | |

JULIOL

| | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

Actualización de listas de espera: así como se generen y cubran vacantes, las listas de espera se irán actualizando hasta el final del curso 2020-21. Para más información véase el Anexo 5.

BII.B. Fases del proceso

BII.B.1. Presentación de solicitudes en plazo:

- ☑ **Si la escuela solicitada en primera opción pertenece al Patronat Municipal d'Escoles d'Infants se podrá presentar el impreso de solicitud en las oficinas de este Patronat o en el centro educativo que se solicita en primer lugar.. (SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA)**

a. Lugar y horario de presentación de las solicitudes:

(SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA)

1. Las solicitudes deben presentarse en las oficinas del PMEI o en el centro educativo que se solicita en primer lugar, acompañadas con la documentación correspondiente.
2. El horario de recepción de solicitudes en las oficinas será de 9 a 14 h. Cada centro educativo establecerá e informará de su horario.
3. Para las solicitudes de plaza con cuota reducida debe contactarse previamente con el equipo de trabajo social del PMEI (ubicado en las oficinas), que hará el seguimiento del trámite (**Teléfono de Atención Ciudadana del Ajuntament de Palma 010 + extensión de las trabajadoras sociales del PMEI: 1617**).

Requisitos para acceder a una plaza con cuota reducida:

Pueden optar a esta plaza los/as niños/as de familias que cuenten con la intervención de los servicios de atención social primaria o específicos y cumplan el plan de trabajo de éstos, además de alguno de los siguientes requisitos:

- *Estar en situación de desempleo y con un proceso acordado de búsqueda activa de empleo y/o un proceso formativo.*
- *Tener un horario laboral incompatible con el cuidado de los/as niños/as.*
- *Tener ingresos familiares equivalentes o inferiores a una vez y media el SMI del año en curso (para computar los ingresos se suman todos los de los miembros de la familia nuclear a la cual pertenece el niño/a en concepto de rentas de trabajo, pensiones, prestaciones de desempleo, RMI y otras posibles rentas, referidos al año en curso).*

Estas cuotas se podrán modificar a lo largo del curso si no se mantienen los requisitos o se da alguno de los motivos de pérdida de la cuota reducida fijados en el apartado siguiente:

- *Falsedad en los datos aportados o no aportación de la documentación requerida.*

Falta de asistencia a las entrevistas de seguimiento.

Cierre del expediente en Benestar Social por falta de asistencia o colaboración.

Ausencias continuadas y no justificadas del/de la niño/a en la escuela (los viajes no serán considerados justificación de las ausencias).

4. Para las solicitudes destinadas a niños/as con necesidades educativas especiales debe contactarse previamente con la dirección pedagógica del PMEI (ubicada en las mismas en las oficinas), que informará del proceso y derivará la solicitud al Equip d'Atenció Primerenca de la Conselleria d' Educació, para que acredite las necesidades educativas del/de la niño/a mediante una valoración psicopedagógica previa. Si dicho equipo ya ha emitido esta valoración, tan sólo deberá verificarse por parte de la dirección pedagógica del PMEI (**Teléfono de Atención Ciudadana del Ajuntament de Palma 010 + extensión directoras pedagógicas del PMEI: 1614**).

b. Impreso de solicitud:

(SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA)

1. El impreso para solicitar plaza incluye la posibilidad de pedir diversas escuelas en las que la familia esté interesada en obtener una plaza. **Recordamos que el PMEI sólo aceptará las solicitudes en las se pida en primera opción una escuela infantil del PMEI.**
2. Sólo se podrá optar a las escuelas que la familia indique en el impreso.
 Recomendación: solicitud sólo las escuelas donde estéis dispuestos/as a matricular al niño/a.
3. Para poder tramitar una solicitud debe contener al menos la siguiente información:
 - a. Datos personales del/ de la alumno/a solicitante: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y dirección completa de residencia.
 - b. Datos personales del padre, madre y/o tutor legal: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, documento de identidad y dirección completa de al menos uno de los/as tutores/as.
 - c. Curso solicitado y centro escogido en primera opción.

- d. La solicitud de escolarización debe estar firmada por los dos padres o tutores para que tenga efectos. La misma regla debe observarse en el caso de padres divorciados o separados, salvo que una resolución judicial otorgue la patria potestad a uno de los padres o establezca un régimen específico sobre esta cuestión y/o sobre la escolarización de los hijos, y se aporte la documentación justificativa.
- e. Para acreditar la solicitud de la plaza reservada a niños/as con necesidades educativas especiales debe presentarse la solicitud de plaza sellada por el EAP (Equip d'Atenció Primerenca de la Conselleria d'Educació) o justificante de cita previa confirmada con el EAP para poder disponer de la propuesta de escolarización antes de día 1 de junio.
- f. las solicitudes para plaza con NEE o QR debe estar firmada la cláusula de protección de datos, que se facilitará en el mismo momento de presentar la solicitud.

c. Documentación general que debe presentarse con la solicitud:

(SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA)

1. Copia del DNI o NIE del/de la niño/a, si tiene.
2. Copia del DNI o NIE del padre y de la madre o del tutor o tutora legal (las personas que no dispongan de NIE han de aportar como documento de identificación el NIF específico -NIF M, que debe solicitarse a la Agencia Tributaria).
3. Copia del Libro de familia o certificado de nacimiento.
4. Declaración de responsabilidad si en la solicitud sólo consta una firma y se ha presentado la documentación que acredita que no ha sido posible conseguir la firma del otro padre o tutor. Esta vía excepcional puede hacer que se revoque la escolarización si la Administración educativa tiene constancia de oficio o a instancia de parte de alguna irregularidad o vicio determinante.

d. Baremos de puntuación y documentación acreditativa necesaria

A. CRITERIOS PRIORITARIOS

| A. 1. Personas con vínculo familiar que estén en el centro | Puntuación |
|---|-------------------|
| Primer hermano o hermana matriculado en el centro | 5'5 puntos |
| Por cada uno de los hermanos o hermanas siguientes | 4 puntos |
| Por el padre, la madre o tutor/a que trabajan en el centro | 5'5 puntos |
| Si el padre y la madre, o ambos tutores, trabajan en el centro | 9'5 puntos |

| A. 2. Ubicación del domicilio del alumno/a o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de algún tutor legal en el término municipal de Palma (a elegir por las familias) | Puntuación |
|---|-------------------|
| Del niño/a o alternativamente del puesto de trabajo del padre, de la madre o tutor legal en el término municipal de Palma | 2 puntos |
| Por 1 año completo de residencia continuada e ininterrumpida, o de trabajo continuado e ininterrumpido, en el término municipal de Palma | 2 puntos |
| Por 2 años de residencia continuada e ininterrumpida, o de trabajo continuado e ininterrumpido, en el término municipal de Palma | 1,5 puntos |

- Los subapartados de este punto son acumulables pero la puntuación máxima de este apartado son 5,5 puntos
- No se pueden sumar la puntuación obtenida por domicilio familiar y la puntuación obtenida por el domicilio del puesto de trabajo.

| | |
|--|----------|
| A. 3. Para el resto de domicilios | 0 puntos |
|--|----------|

| A. 4. Renta per cápita de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 | Puntuación |
|---|-------------------|
| Igual o inferior al salario mínimo interprofesional | 1,5 puntos |
| Superior al salario mínimo e inferior o igual al doble del salario mínimo interprofesional | 1 punto |
| Superior al doble del salario mínimo e inferior o igual al triple del salario mínimo interprofesional | 0,5 puntos |
| Superior al triple del salario mínimo interprofesional | 0 puntos |

| A. 5. Estructura familiar | Puntuación |
|---|-------------------|
| Familia numerosa especial | 2 puntos |
| Familia numerosa general | 1 punto |
| Familia monoparental asimilable a la familia numerosa (es decir, familias monoparentales con dos hijos o más) | 1 punto |

| A. 6. Concurrencia de discapacidad de algún miembro de la unidad familiar | Puntuación |
|--|-------------------|
| Del/de la niño/a | 1 puntos |
| Del padre, la madre, el tutor, la tutora o alguno de los hermanos | 1 punto |

La puntuación máxima de este apartado son 2 puntos.

| | |
|--|---------|
| A. 7. Acogimiento familiar del/de la niño/a | 1 punto |
|--|---------|

B. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

| | |
|--|---------|
| B. 1. Enfermedad crónica del/de la niño/a según los criterios que figuran en el Anexo 4 de este documento | 1 punto |
|--|---------|

| | |
|---|---------|
| B. 2. Escolarización motivada por un traslado de la unidad familiar por la movilidad forzosa de cualquiera de los padres / madres / tutores/as | 1 punto |
|---|---------|

| | |
|---|----------|
| B. 3. Familias en riesgo social y víctimas de violencia machista según los criterios que figuran en el Anexo 4 de este documento | 3 puntos |
|---|----------|

| | |
|--|----------|
| B. 4. Familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad según los criterios que figuran en el Anexo 4 de este documento | 2 puntos |
|--|----------|

| | |
|---|----------|
| B. 5. Familias en situación de especial vulnerabilidad económica según los criterios que figuran en el Anexo 4 de este documento | 2 puntos |
|---|----------|

| B. 6. Circunstancias relevantes acordadas por el Consejo Rector del PMEI | Puntuación |
|--|-------------------|
| Hermanos o hermanas de partos múltiples que solicitan plaza en el mismo curso y nivel educativo. | 0'5 puntos |
| El padre y la madre o ambos tutores/as trabajan | 0'5 puntos |

Puntuación en la cual el PMEI puede decidir qué circunstancias relevantes pueden puntuar.

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se da una situación de empate, éste se debe dirimir con la consideración específica de la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes, por este orden:

- a. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o por el hecho de que el padre, la madre o el/la tutor/a trabajen en el mismo.
- b. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio del alumnado.
- c. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del puesto de trabajo de alguno de los progenitores o tutores/as.
- d. Mayor puntuación obtenida en el apartado de la renta per cápita de la unidad familiar.
- e. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
- f. Mayor puntuación obtenida en el apartado de existencia de alguna discapacidad en el alumno, el padre, la madre, los/as tutores/as o algún hermano/a.
- g. Mayor puntuación obtenida en el apartado de acogimiento familiar del alumno.
- h. Si persiste el empate, para dirimir esta situación se hará un sorteo público en la Direcció General de Planificació, Ordenació i Centres, presidido por el Director General de Planificació, Ordenació i Centres o la persona en quien delegue, después del plazo de presentación de las solicitudes. Este sorteo determinará las dos letras a partir de las cuales se hará la ordenación alfabética del primer apellido correspondiente a los/as solicitantes. El resultado del sorteo se publicará en la web de la Direcció General de Planificació, Ordenació i Centres.

La documentación necesaria para acreditar los criterios de puntuación por los cuales se opta se recoge en la Resolución de la Directora General de Primera Infància, Innovació i Comunitat Educativa de día 3 de marzo de 2020, publicada en el BOIB de día 7 de marzo de 2020. Este documento se puede encontrar en la web del BOIB y del PMEI y también estará a disposición del público mediante una copia en papel tanto en las oficinas del PMEI como en sus escuelas.

Es requisito indispensable que la circunstancia alegada por el solicitante se cumpla efectivamente en el momento en que presenta la solicitud. Además, la fecha de emisión de toda la documentación que se presente ha de ser anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A la hora de aplicar el baremo, si no se cumple o no se acredita documentalmente alguno de los datos solicitados se computará con 0 puntos el apartado correspondiente.

e. e. Criterios para adjudicar las plazas vacantes. Ver el Anexo 5.

BII.B.2. Publicación de las listas provisionales y período de reclamación

- Las listas provisionales de los/as niños/as admitidos se expondrá en la web: <http://www.palma.educa.cat>, en las oficinas del PMEI y en cada una de las escuelas infantiles del Patronat, **del 1 al 21 de junio. La persona solicitante es responsable de consultarla. (Suspès degut a la situació d'emergència sanitària)**
- En caso de empate se aplicarán los criterios que establece la Orden de la Conselleria d'Educació i Universitat.

BII.B.3. Publicación de las listas definitivas:

- Después de que se haya reunido la Comisión de Escolarización (si procede) y una vez revisadas las reclamaciones, se publicarán las **listas definitivas de los/as niños/as admitidos** y la lista de espera, para cubrir las vacantes que se produzcan posteriormente. Para más información sobre la cobertura de plazas vacantes véase el Anexo 5.

BII.B.4. Formalización de matrícula: *(SUSPENDIDO PROVISIONALMENTE DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA)*

Las familias de los/as niños/as admitidos **deben formalizar la matrícula en las oficinas del PMEI presentando los siguientes documentos:**

1. Fotocopia de la **tarjeta de la Seguridad Social** donde figure el/la niño/a o fotocopia del seguro equivalente.
2. **Anexo 6 firmado**, en el que se reconozca estar informado de las características fundamentales de las escuelas del PMEI.
3. Orden de domiciliación bancaria firmada.
4. Copia de la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 de ambos tutores/as legales del niño/a. Si no se hace esta declaración por no estar obligados, la familia deberá entregar el certificado de imputaciones de renta o autorización a favor del PMEI para consultar los datos a la AEAT.

Los/as solicitantes que tengan que acreditar, para valorar la renta, que la guarda y custodia del/ de la niño/a no es compartida deben aportar el documento que acredite cuáles son las personas que tienen en guarda y custodia (sentencia judicial, en los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, y página correspondiente del libro de familia, en los demás casos).

En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien ejerza la guarda y custodia. Si la custodia es compartida, se tendrá en cuenta la de los dos progenitores. Para valorar la renta, se tendrá en cuenta la situación familiar correspondiente al ejercicio fiscal de 2019.

Si no se presenta la documentación solicitada en el plazo establecido se aplicará la tarifa de importe máximo.

Si no se formaliza la matrícula en este plazo la solicitud quedará anulada.

BII.B.5. Cuotas y aspectos de administración.

a. Cuotas:

Las cuotas mensuales se calculan según la Ordenanza municipal vigente que regula el precio público por la prestación del servicio y realización de actividades en las escuelas infantiles municipales (BOIB núm. 83, de 11 de junio de 2013).

| | Por asistencia, estancia y alimentación de un/a niño/a con un nivel de renta del último IRPF actualizado | IMPORTE |
|----|--|----------|
| 1. | superior a 52.416,01 € | 320,30 € |
| 2. | comprendido entre 39.312,01 € y 52.416,00 € | 268,30 € |

| | | |
|----|---|----------|
| 3. | comprendido entre 30.576,01 € y 39.312,00 € | 213,30 € |
| 4. | actualizado comprendido entre 21.840,01 € y 30.576,00 € | 163,30 € |
| 5. | comprendido entre 13.104,01 € y 21.840,00 € | 110,30 € |
| 6. | inferior a 13.104,01 € | 78,00 € |

| | | |
|----|---|----------------|
| 7. | Por asistencia, estancia y alimentación de un/a niño/a con familia vinculada a algún centro de atención social y que cumple los requisitos de la plaza con cuota reducida (QR) | IMPORTE |
| | | 52,00 € |
| | | 34,50 € |
| | | 13,70 € |

| | |
|----|--|
| 8. | Por asistencia, estancia y alimentación de un/a niño/a matriculado en el aula de ratio reducida (tiene horario específico) se pagará la mitad de la cuota que corresponde por nivel de renta del último IRPF actualizado, siempre que ésta sea igual o superior a 78 €. |
|----|--|

Las tarifas desde el tramo 2 al 7 se aplican únicamente a los usuarios empadronados en el municipio de Palma. En caso contrario se aplica la tarifa de importe máximo.

Ante el supuesto de que la familia no pueda presentar la declaración del IRPF de 2019 ni el PMEI pueda hacer la consulta, se aplicará la tarifa de importe máximo, salvo los casos que cumplan los requisitos de la cuota reducida (QR).

Para el servicio extraordinario de verano en las escuelas infantiles del Patronat se aplican las mismas tarifas.

Para más información se puede consultar la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios y la realización de actividades del PMEI.

b. Los criterios de descuento son los siguientes:

- Las familias con dos o más niños/as matriculados en las escuelas del PMEI pagan una tarifa especial del 80% de la cuota mensual por cada niño/a.
 - Las familias consideradas numerosas pagan una tarifa especial del 80% de la cuota correspondiente.
 - Las familias que tienen un/a niño/a con necesidades específicas de apoyo educativo pagan un 80% de la cuota correspondiente.
 - Las mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social pagan un 80% de la cuota correspondiente.
 - Las familias monoparentales pagan un 80% de la cuota correspondiente.
 - Si se acredita que la guardia y custodia del niño/a es de los abuelos o de otros familiares, se paga una tarifa especial de un 90% de la cuota mensual.
 - Estas reducciones se aplican si se trata de cuotas de 78 € o superiores y no son acumulables a la misma cuota.
 - Descuentos específicos por falta de asistencia por enfermedad:
 - Si el/la niño/a no asiste a la escuela durante todo un mes, por motivos justificados de enfermedad, los padres o tutores podrán solicitar pagar la mitad de la cuota correspondiente (si es igual o superior a la de 78 €), salvo que se trate del mes de julio. Sólo se podrán beneficiar de esta reducción una sola vez a lo largo del curso.
 - Si el/la niño/a no asiste a la escuela durante 15 días por motivos justificados de enfermedad, los padres o tutores podrán solicitar una reducción del 25% de la cuota correspondiente, salvo que se trate del mes de julio. Sólo se podrán beneficiar de esta reducción dos veces a lo largo del curso.
- Estos dos descuentos no son acumulables.

c. Criterios de administración:

Las tarifas mensuales se deben pagar los primeros quince días de cada mes en curso, mediante domiciliación o liquidación bancaria.

Para las altas que se produzcan dentro de los primeros cinco días se ha de liquidar la tarifa mensual completa y ésta se debe pagar en los diez días siguientes. Las que se producen después de día 5 de cada mes se liquidan aplicando la proporción correspondiente.

- Mes de septiembre: los antiguos alumnos pagan todo el mes entero. Las nuevas matrículas pagan media cuota.
- Mes de diciembre: se paga el mes completo.
- Mes de las vacaciones de Pascua: se paga el mes completo.
- El medio mes de julio se paga media cuota.

El/la niño/a no podrá disfrutar del servicio de verano ni empezar un nuevo curso si día 15 de julio no se han satisfecho todas las deudas con el PMEI.

Las bajas en la prestación del servicio se deben notificar mediante escrito dirigido a la directora de la escuela donde el/la niño/a está inscrito, con una antelación mínima de 15 días.

d. Procedimiento en el caso de impagos

Las cuotas no abonadas en los plazos previstos se gestionan de la manera siguiente:

- El 1 y el 15 de cada mes las directoras de las escuelas entregan a las familias deudoras las cartas de pago.
- Si la deuda es de dos meses y no se firma ni se cumple un acuerdo escrito de pago, se da de baja al niño/a.

e. Bajas

La falta de asistencia de un/a niño/a durante un período superior a los quince días sin avisar puede implicar la baja definitiva.

Durante el curso escolar el/la niño/a no puede ausentarse más de un mes, salvo enfermedad. Si se incumple esta norma, con el informe previo de la directora del centro, el Consell Rector del PMEI declarará la baja y se cubrirá la plaza.

Recuerden: teniendo en cuenta esta prescripción, si necesitan hacer un viaje familiar de más de 30 días naturales de duración y no quieren perder la plaza en la escuela infantil, la única opción es que coincida el inicio o el final del viaje con vacaciones escolares. De esta forma el total de días de ausencia en la escuela no supondrá más de los 30 días señalados.

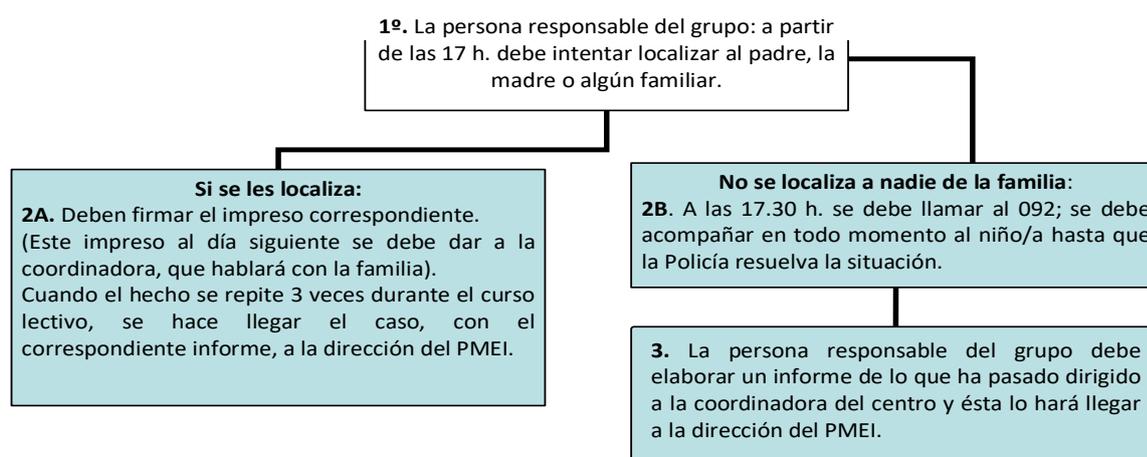
No pagar la cuota durante dos meses supone la tramitación de la baja definitiva y la pérdida de la plaza del niño/a.

Cualquier situación de excepcionalidad que no esté prevista en este libro informativo podrá ser revisada y/o aprobada por el Consell Rector del PMEI, con solicitud previa.

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de actuación en caso extraordinario de que la familia vaya a buscar al/a la niño/a después de las 17 h.

La recogida se hará obligatoriamente antes de las 17 horas (*). Si la familia va a recoger al niño/a más tarde de las 17 h., la escuela aplicará el siguiente protocolo:



(*) El protocolo de actuación de la **El Verge de la Salud** es el mismo que el de las escuelas del PMEI, con la diferencia de que la hora máxima de salida son las 16.30 h.

Anexo 2. Alimentos de los menús del PMEI y calendario de introducción

Los alimentos que se utilizan para preparar el menú son los siguientes:

| FRUTAS | | | VERDURAS Y HORTALIZAS | | | FARINACIS | PROTEÍNA VEGETAL | PROTEÍNA ANIMAL |
|--------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------------|---------------|-----------------|------------------|-----------------|
| verano/calor | invierno/frío | todo el curso | verano/calor | invierno/frío | todo el curso | | | |
| MELOCOTÓN | MANZANA | PLÁTANO | BERENJENA | ALCACHOFA | ACELGA | ARROZ | GARBANZOS | HUEVO |
| ALBARICOQUE | NARANJA | | CALABACÍN | ACHICORIA | AJO | INTEGRAL | LENTEJAS | PESCADO |
| SANDÍA | MANDARINA | | JUDÍA VERDE | BRÓCOLI | CALABAZA | MILL | ALUBIAS | POLLO |
| MELÓN | PERA | | PEPINO | APIO | CEBOLLA | PASTA INTEGRAL | GUISANTES | CORDERO |
| | | | TOMATE | COL DE BRUSELAS | ESPINACA | TRIGO SARRACENO | HABAS | TERNERA |
| | | | | COLIFLOR | LECHUGA | BONIATO | FRIJOLES | YOGUR |
| | | | | ESCAROLA | PUERRO | PATATA | | |
| | | | | KALE | RAVE | | | |
| | | | | LOMBARDA | REMOLACHA | | | |
| | | | | MIZUNA | ZANAHORIA | | | |
| | | | | NABO | MORADA | | | |
| | | | | ROMANESCU | | | | |
| | | | | HINOJO | | | | |

Tabla: Ingredientes del menú clasificados por tipos de alimento.

El calendario de incorporación de alimentos que se sigue en las escuelas infantiles del PMEI es el recomendado por la Asociación Española Pediátrica:

| ALIMENTO | 0-6 meses | 6-12 meses | 12-24 meses | > 2 años |
|---|---|------------|-------------|--------------------------|
| Leche materna | | | | |
| Fórmulas adaptadas (en caso de no estar con LM) | | | | |
| Cereales, frutas, hortalizas, legumbres, huevos, carne, pollo, pescado, aceite de oliva | | | | |
| Leche entera, yogur, queso tierno (puede ofrecerse en pequeñas cantidades a partir de los 9 o 10 meses) | | | | |
| Sólidos con riesgo de atragantamiento (frutos secos enteros, manzana o zanahoria cruda entera, etc.) | | | | Por encima de los 3 años |
| Alimentos superfluos (azúcares, miel, cacao, galletas, embutidos, etc.) | Cuanto más tarde y en menor cantidad mejor (siempre a partir de los 12 meses) | | | |

Tabla: Extraído de *Recomendaciones de la Asociación Española de Pediatría sobre la alimentación complementaria*, AEP, 2018.

Anexo 3. ¿Cuándo no debería asistir un alumno al centro? Extraído de las Recomendaciones de no asistencia a centros educativos por procesos infecciosos y de riesgo de contagio publicadas por la Conselleria d'Educació y la Conselleria de Salut i Consum (2019)

Recomendamos que un alumno o alumna **NO ASISTA** al centro escolar o que la familia acuda a recogerlo si presenta alguno de estos signos:

- Fiebre (temperatura axilar $\geq 38^{\circ}\text{C}$)
- Dificultad respiratoria
- Diarrea irreprimible líquida o deposiciones con sangre o moco
- Vómitos intensos o que no responden al tratamiento
- Erupciones en la piel, con fiebre, hasta que el médico determine si la causa es infecciosa o no lo es
- Lesiones bucales o llagas diseminadas en la boca, asociadas a la incapacidad del niño/a de controlar la salivación, que afectan al estado general (excepto si el médico determina que la enfermedad no es infecciosa) y/o no le permiten ingerir de manera adecuada.
- Conjuntivitis purulenta: pus o exudado seropurulento en los ojos, acompañado de ojo rojo o enrojecimiento del párpado o de la piel que los rodea

Un alumno o alumna **NO DEBERÍA ASISTIR** al centro educativo si padece alguna de estas afecciones:

| Enfermedad | Período de no asistencia recomendado |
|---|--|
| ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | |
| Bronquiolitis por VRS | Hasta que deje de tener fiebre y dificultad respiratoria |
| Gripe | Hasta que deje de tener fiebre y haya mejorado el estado general |
| Tos ferina | 5 días después del inicio del tratamiento |
| | 21 días después si no se ha tratado |
| Tuberculosis | Hasta que el médico o la autoridad sanitaria lo autorice |
| ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES | |
| Gastroenteritis | 24 horas después de la última diarrea o del último vómito |
| | En algunos casos (gastroenteritis por salmonela para/thyphi, E. coli de tipo hemorrágico, shigela...) no debe acudir al centro educativo hasta que el pediatra no lo indique |
| ENFERMEDADES DE LA PIEL O DE LAS MUCOSAS | |
| Conjuntivitis purulenta | Hasta que no presente secreción purulenta |
| Escarlatina | 24 horas después de haber iniciado el tratamiento antibiótico |
| Impétigo | Hasta que se curen las lesiones o 48 horas después de haber iniciado el tratamiento antibiótico Es preciso tapar las lesiones que estén en zonas expuestas |
| Rubeola, sarampión, paperas | 5 días después del inicio de las manchas En el caso de las paperas, 5 días después de la inflamación de las glándulas |
| Sarna | Después de iniciar el tratamiento Es preciso tapar las lesiones que estén en zonas expuestas |
| Varicela | 5 días después del inicio de las lesiones Es preciso tapar todas las lesiones que sean costras |
| OTRAS ENFERMEDADES | |
| Hepatitis A | Hasta 7 días después de que se hayan iniciado los síntomas |
| Meningitis bacteriana | Hasta que no se haya recuperado del todo |
| Meningitis vírica | Hasta que no se haya recuperado del todo |

En caso de duda, lo mejor es consultarlo al pediatra o la pediatra de los/as niños/as.

Anexo 4. Concreción de los criterios de baremo

El/la alumno/a tiene una enfermedad crónica

Para valorar la enfermedad crónica la Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca tomará en consideración alguno de los dos criterios siguientes:

- a) Que la enfermedad crónica del alumno/a conste en la siguiente lista de enfermedades crónicas en pediatría:
- Errores congénitos del metabolismo: fenilcetonuria, deficiencia de acil-CoA- deshidrogenasa de cadena media (MCAD), deficiencia de 3-hidroxiacil-CoA- deshidrogenasa de cadena larga (LCHAD), acidemia glutárica de tipo I (GA-I).

- Reumáticas: artritis reumática juvenil, lupus eritematoso sistémico (LES).
- Digestivas: enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa), pancreatitis.
- Respiratorias: fibrosis quística.
- Cardiovasculares: cardiopatías congénitas que necesitan intervención quirúrgica, tratamiento farmacológico y/o con riesgo de muerte súbita.
- Oncológicas.
- Nefrolíticas: insuficiencia renal crónica, trasplante renal, síndrome nefrótico.
- Endocrinas: hipotiroidismo congénito, hiperplasia adrenogenital congénita, diabetes mellitus.
- Neurológicas: epilepsia.
- Hematológicas: hemofilia, anemia de células falciformes.
- Espina bífida.
- Fisura labiopalatina.
- Inmunodeficiencias.
- Alergia alimentaria, al látex i /o himenópteros con riesgo alto de anafilaxi.

b) Que el/la alumno/a tenga una enfermedad crónica grave o una enfermedad rara que requiera una intervención sanitaria inmediata específica.

Familias en riesgo social y víctimas de violencia machista

Este apartado incluye:

- a) Familias con menores de edad que han sido objeto de declaración de riesgo por parte de la administración competente en materia de protección de menores (consells insulars).
- b) Familias en que se produzca un retorno posterior de medidas administrativas de protección (consells insulars).
- c) Familias en las que hay menores sobre los cuales se han adoptado medidas de justicia juvenil (Direcció General d'Infància, Joventut i Famílies).
- d) Familias en que la mujer o los hijos a cargo han sufrido violencia machista.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias, así como los artículos 104.3.d y 121 de la Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, se entiende que este criterio es aplicable cuando alguna de estas situaciones se dan en alguno de los miembros del núcleo familiar, aunque no sea el menor para quien se solicita la escolarización.

Familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad

Este apartado incluye:

- a) Las familias en las que viven personas que tengan reconocida la situación de dependencia en grado II y grado III, de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Las familias con personas con discapacidad a cargo, en las cuales vive algún descendiente, ascendiente o pariente en línea directa o de consanguinidad hasta el segundo grado que acredite un grado de discapacidad igual al 33 % o superior.

Familias en situación de especial vulnerabilidad económica

Se entiende por familias en situación de especial vulnerabilidad económica las beneficiarias de la renta social garantizada o de la renta mínima de inserción, o bien las que tienen el subsidio de paro como único ingreso.

Annex 5. Criteris per a adjudicar Plazas vacants

A. Plazas vacantes:

Del total de plazas ofertadas:

- Un 30% se destina a cuotas reducidas (QR). Véase el apartado de *Requisitos para acceder a una plaza con cuota reducida*, dentro del punto BII.B1.
- En cada aula se reserva una plaza para niños/as con necesidades educativas especiales. En este caso se debe hacer la solicitud de plaza contactando previamente con la dirección pedagógica del PMEI. Se recuerda que *para acreditar la solicitud de la plaza reservada a niños/as con necesidades educativas especiales se tiene que presentar la solicitud de plaza sellada por el EAP (Equip d'Atenció Primerenca de la Conselleria d'Educació)*. **(SUSPENDIDO DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA – CONTACTAR CON EL EAP VÍA TELEFÓNICA).**

Aula de 0 a 1 año:

De un curso para otro todos los/as niños/as promocionan, por lo que se ofrecen todas las plazas.

Ratio máxima: 7 plazas

- 1 plaza reservada para solicitudes de niños/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEE).
- 2 plazas reservadas para solicitudes de cuota reducidas (QR).
- El resto de solicitudes se cubrirán por vía ordinaria.

Plazo para cubrir las plazas que se produzcan durante el curso: **hasta día 15 de marzo.**

Aula de 1 a 2 años:

En estas aulas promocionan todos los/as niños/as que el curso anterior asistían al aula de 0 a 1 año. Las plazas vacantes serán las que no quedan ocupadas por estos niños/as.

Ràtio màxima: 12 Plazas

- 1 plaza para solicitudes de niños/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEE).
- 4 plazas para solicitudes de cuota reducida (QR).
- El resto de solicitudes se cubrirán por vía ordinaria.

Plazo para cubrir las plazas que se produzcan durante el curso: **hasta día 15 de marzo.**

Aula de 2-3 años:

En estas aulas promocionan todos los/as niños/as que el curso anterior asistían al aula de 0 a 1 año. Las plazas vacantes serán las que no quedan ocupadas por estos niños/as.

Ratio máxima: 12 plazas

- 1 plaza para solicitudes de niños/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEE).
- 5 plazas para solicitudes de cuota reducida (QR).
- El resto de solicitudes se cubrirán por vía ordinaria.

Plazo para cubrir las plazas que se produzcan durante el curso: **hasta día 15 de marzo.**

B. Adjudicación de plazas (ordinarias/cuota reducida/inclusión) DURANTE y FUERA del plazo de solicitud de plaza que se acuerde para cada curso

A partir de la promoción de los/as niños/as, se sabrán las plazas vacías que quedan en cada aula. La admisión de niños/as en cada grupo de edad depende de las plazas vacantes del aula que les corresponde por edad.

Una vez acabado el período de matriculación, las plazas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

- Los alumnos que no han obtenido plaza durante el proceso de admisión formarán parte de las listas de espera. A medida que se cubran las vacantes, las listas de espera se irán actualizando durante todo el curso.
- Para cubrir estas vacantes se utilizará un sistema de aviso per Whatsapp/Telegram (o similar). Si al tercer día no se recibe la confirmación de matrícula se anulará la solicitud y se avisará a la familia para dar paso al siguiente niño/a infantil de la lista de espera.
- Al haber finalizado el plazo de solicitud de plaza, cualquier persona puede presentar una solicitud para optar a una posible plaza. Las peticiones así presentadas se consideran fuera de plazo y se situarán por orden cronológico detrás de las solicitudes que habrá en la correspondiente lista de espera de las que se han presentado dentro del plazo.

Plazas de inclusión (NEE):

Estas plazas se adjudicarán a las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación (aplicando el baremo de puntuación normativo) y que hayan solicitado aquella escuela dentro del plazo preestablecido. Si a partir de día 1 de junio de 2020 no hay ninguna solicitud con NEE, la plaza se cubrirá con una solicitud ordinaria.

Si durante el curso se produce una baja en un aula en la que en su momento alguna plaza con NEE se cubrió con una solicitud de vía ordinaria porque no había solicitudes con NEE, esta plaza se cubrirá de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Con solicitudes con NEE de la lista de espera dentro de plazo.
2. Con solicitudes con NEE de la lista de espera fuera de plazo.
3. Con solicitudes con cuota ordinaria de la lista de espera dentro de plazo.
4. Con solicitudes con cuota ordinaria de la lista de espera fuera de plazo.

Plazas con cuota reducida (QR):

Se cubrirán con la solicitud de cuota reducida que haya obtenido mayor puntuación (aplicando el baremo de puntuación normativo) y haya solicitado esa escuela. Si a partir de día 1 de junio de 2020 no hay ninguna solicitud con QR, la plaza se cubrirá con una solicitud ordinaria.

En caso de que durante el curso se produzca una baja en un aula donde en su momento alguna plaza de QR se cubrió con una solicitud de vía ordinaria porque no había solicitudes de QR, esta plaza se cubrirá, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Con solicitudes con QR de la lista de espera dentro de plazo.
2. Con solicitudes de QR de la lista de espera fuera de plazo.
3. Con solicitudes de cuota ordinaria, de la lista de espera dentro de plazo.
4. Con solicitudes con cuota ordinaria de la lista de espera fuera de plazo.

Plazas con cuotas ordinarias

Se cubrirán con las solicitudes que dentro de plazo haya obtenido mayor puntuación (aplicando el baremo de puntuación normativo) y hayan solicitado esa escuela.

Pérdida de plaza:

Si hay solicitudes que obtengan plaza y no hagan efectiva la matrícula en el plazo indicado, la plaza se ofrecerá a la primera solicitud de las listas de espera que corresponda en función de la característica de la plaza.

Annex 6. Impreso para entregar firmado en el momento de la matriculación

Yo,
(nombre y apellidos del/de la padre/madre/tutor/ra)

con NIF como padre/madre/tutor/ra legal de

.....
(nombre y apellidos del niño/a)

del cual detengo la guardia y la custodia (*),

MANIFIESTO:

Que he leído la información relativa a las escuelas infantiles del Patronato Municipal d'Escoles d'Infants (PMEI) y a la colaboración existente entre el PMEI y el Equip d'Atenció Primerenca de la Conselleria d'Educació.

Mediante la presente firma manifiesto que **estoy enterado/a de su contenido, acepto las normas que allí se recogen** y también

AUTORIZO:

Al PMEI que mientras mi hijo/a esté matriculado en una escuela infantil de su titularidad, me envíe información sobre cuestiones organizativas, de ámbito administrativo y pedagógico, al teléfono móvil

..... y a la dirección electrónica,
mediante sistemas de mensajería instantánea, como el WhatsApp/Telegram (o similar) y también el correo electrónico.

El PMEI se compromete a que la utilización de sus datos personales será la prevista por la legislación vigente y con la finalidad indicada.

Palma, a de de 2020

Firmado:

*En los casos de custodia compartida deben entregar firmado este documento los dos progenitores/tutores (una copia cada uno)..

Anexo 7. Autorizaciones para entregar firmadas al centro

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 20..... / 20.....

7.1. AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DEL CENTRO ESCOLAR

Autorizo a que mi hijo o hija, de quien ostento la guarda y custodia,,
..... salga del centro en compañía de la educadora o de alguien responsable
de los/as niños/as, tanto por motivos pedagógicos como de urgencia.

Nombre de la madre / del padre: Nombre de la madre / del padre:

DNI: DNI:

Firmado: Firmado:

....., a de de 20.....

7.2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMÁGENES DEL/DE LA NIÑO/A

(nombre y apellidos),
con NIF,
como padre / madre / tutor legal de, autorizo al
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants (PMEI) a hacer uso del material fotográfico y audiovisual que se
genere a partir de las propuestas y actividades que se realicen en las escuelas infantiles.

Las imágenes podrán ser utilizadas para el uso interno en memorias y proyectos del PMEI.

El PMEI se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la
honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa
de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.

....., a de de 20.....

Firmado

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de esta autorización. Estos datos serán incorporados al fichero de datos, titularidad del PMEI, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos serán utilizados para dar validez a la presente autorización. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en esta ley y mediante la siguiente dirección de mail: escolesinfants@pmei.palma.es o por carta certificada especificando su nombre, apellidos y DNI a la siguiente dirección Plaza Nueva de la Ferrería, nº, Palma 07002.

7.3. AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTITÉRMICOS

(nombre y apellidos),
con NIF,
como padre / madre / tutor legal de, autorizo a
que en caso de que su hijo / a tenga fiebre (T^a axilar $\geq 38^{\circ}C$) y no se les pueda localizar, autoriza al
personal docente de la escuela para darle:

APIRETAL DALSY

....., a de de 20.....

Firmado

7.4. AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LECHE MATERNA EN LA ESCUELA INFANTIL (debe rellenarse sólo si es necesario)

(nombre y apellidos),
con NIF,
como padre/madre/tutor/ra legal de.....,
nacido/a el/...../..... y escolarizado/a en la Escuela Infantil,
del PMEI.

AUTORIZO

a la Escuela Infantil.....
a alimentar a mi hijo o hija lactante con la leche materna que le proporcionaré diariamente con esta
finalidad.

Para ello, me comprometo a llevar la leche extraída según las medidas higiénicas establecidas (enva-
sada en biberones –uno para cada toma– correctamente identificados con fecha de consumo, nombre
y apellidos del/de la lactante, y transportados sin perder la cadena de frío, en recipientes refrigerados
que mantengan la temperatura).

DECLARO

Que he sido informado/a por la escuela de la posibilidad de que sea la misma madre quien amamante
al niño/a en el centro y que conozco el proceso de almacenamiento, conservación y posterior admi-
nistración de la leche materna que se realiza, recogido en el tríptico de la ABAM que aparece en este
mismo anexo.

Que eximo totalmente al Patronat Municipal d'Escoles d'Infants, como administración titular, y a la
Escuela Infantil, de las consecuencias derivadas del inadecuado envasado y transporte de la leche ma-
terna, que asumo como responsabilidad propia.

....., a de de 20.....

Firmado

Alletament matern a les Escoles

L'Associació Balear d'Alletament Matern (ABAM) conjuntament amb l'Institut per l'Educació de la Primera Infància i el Servei de Salut del Govern de les Illes Balears, han elaborat i facilitat aquestes orientacions per tal d'informar sobre l'alletament matern al llarg de l'estada dels infants a l'escola.



Temperatures de conservació de la llet

- De 4 a 6 hores quan es manté a 25° C.
- Fins a 10 hores quan es manté entre 19° C i 22° C.
- Fins a 24 hores quan es manté a 15° C.
- Fins a 4 dies si està dins la nevera entre 0° C i 4° C.
- Fins a 2 setmanes en un congelador situat dins d'una nevera.
- Fins a 3-4 mesos quan el congelador i la nevera tenen portes separades (model combi).
- Fins a 6 mesos o més en un congelador independent que mantingui una temperatura constant de -20° C.

Encalentir i descongelar la llet

- Descongelar i/o encalentir la llet fiant l'envàs dins d'un recipient d'aigua calenta fins que arribi a la temperatura d'uns 36° C que és com surt del cos.
- És important que la llet no s'encalenteixi al foc, -ni directament ni al bany maria, ja que no ha d'arribar al punt d'ebullició per no destruir-ne els nutrients- ni en el microones.
- Si la llet ha estat congelada i descongelada, es pot deixar dins la nevera fins a 24 hores per fer-la servir posteriorment. No s'ha de tornar a congelar.

Extracció i manipulació de la llet materna



Mesures higièniques i models d'envasos que convé usar:

- La mare, abans d'extreure's la llet, s'ha de rentar les mans.
- La llet s'ha de guardar en envasos de vidre o plàstic dur, aptes per a ús alimentari, prèviament rentats amb aigua calenta i sabó i aclarits o bosses de plàstic d'un sol ús especialment fabricades per a emmagatzemar-hi llet materna.
- S'ha d'apuntar la data d'extracció a l'envas.



Extracció de llet

- L'extracció de la llet es pot fer a diferents llocs, fins i tot allà on la mare fa feina, de forma manual o amb un tira-llet.
- Per traslladar-la s'ha d'usar una nevera portàtil o una bossa isotèrmica.
- És convenient emmagatzemar la llet materna en petites quantitats que en facilitin la descongelació (entre 60 i 120 ml).
- La llet que es vol donar al infant no fa falta que es tregui tota d'una sola vegada.
- Les diferents quantitats de llet que es vagin extraient durant el dia es poden mesclar sempre que les quantitats anteriorment extretes s'hagin mantingut dins la nevera.
- La llet fresca pot ajuntar-se amb la llet congelada sempre que la primera hagi estat refredada almenys una mitja hora a la nevera i que sigui menys quantitat que la llet congelada. D'aquesta manera, en el moment de fer la mescla, la llet fresca no desfà la capa superior de llet congelada.

Avantatges de la lactància materna

La llet materna és el millor aliment per a l'infant i conté tots els nutrients que necessita.

L'alletament matern crea un vincle especial, tant físic com psicològic, entre mare i el nadó i té molts avantatges, tant per a l'una com per a l'altre.

Avantatges per a la mare:

- Ajuda a la recuperació de l'úter després del part i en disminueix les pèrdues de sang.
- Ajuda a la recuperació de la figura corporal i la pèrdua de pes.
- Li redueix el risc de càncer de mama i d'ovari.
- Li redueix el risc d'anèmia i d'osteoporosi.
- No suposa una despesa econòmica.



Avantatges per a l'infant:

- El protegeix d'infeccions (respiratòries, digestives, etc.).
- Evita al·lèrgies.
- Redueix el risc de mort sobtada del lactant.
- El protegeix de malalties en un futur (diabetis, obesitat, etc.).

La lactància materna a les Escoles

Les escoles poden facilitar que les mares puguin continuar l'alletament matern, tant de forma presencial, com mitjançant l'administració de la llet que la mare s'hagi extret prèviament.

Per a l'alletament matern, les escoles han de garantir:

- La possibilitat que la mare doni el pit a l'infant a la mateixa aula o en un altre espai del centre, posant especial interès en que això es faci amb el màxim respecte tant per als propis ritmes individuals com per als de grup.
- La possibilitat de guardar a la nevera o congelador del centre les unitats de llet materna aportades per la família per a cada dia. En aquest cas és necessari que la llet arribi degudament emmagatzemada i transportada en nevera portàtil o bossa isotèrmica, en dosis d'una sola presa i en el mateix recipient que s'usarà per administrar la llet al infant (etiquetat amb el nom del nin o nina i la data de consumició). El personal del centre ha de mantenir la llet a la nevera/congelador i l'ha d'encalentir en el moment de donar-la al infant.

En qualsevol cas, la família ha d'establir amb la direcció del centre un acord en aquest sentit.

7.5.DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD (debe rellenarse sólo si es necesario)

Ante la directora de la Escuela Infantil de , comparezco, (nombre y apellidos) , con NIE (o DNI) núm. , y manifiesto que ostento la guardia y custodia del/de la niño/a y que cuando no vaya a recoger a dicho/a niño/a a la Escuela Infantil de , autorizo que sea entregado al familiar menor con NIE (o DNI) , y asumo, por tanto, las responsabilidades derivadas de este hecho.

....., a de de 20.....

Ante mí,

Firma de:

La Directora de la EI Madre o padre del/de la niño/a.....

NOTA: Por acuerdo del Consell Rector del PMEI de fecha 24 de junio de 2008 y aplicando el informe de la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor, **se recuerda que la edad mínima para poder hacer un descargo de responsabilidad son los 16 años.**

7.6. PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RECOGIDA DEL NIÑO/A (debe rellenarse sólo en caso necesario)

(nombre y apellidos) , con NIF , manifiesto que ostento la guarda y custodia del niño/a y autorizo a que lo recojan las siguientes personas:

| PERSONA AUTORIZADA | NIF |
|--------------------|-----|
| | |
| | |
| | |
| | |

....., a de de 20.....

Firmado

A CARGO DE:

Equipos educativos de cada escuela infantil
Equipo de servicios técnicos y administrativos

APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR DE DÍA 18 DE MAYO DE 2020



Diseño e impresión:
Gráficas Planisi

Imagen de la portada y la contraportada:
El Son Roca

